Conocer el uso del método de pago PUE

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-CAJA-074226

Conocer el uso del método de Pago en Una sola Exhibición (PUE) te permite entender para qué sirve esta opción al momento de emitir tus facturas y cómo utilizarla correctamente en tus operaciones de venta. Este artículo está pensado para ayudarte a identificar cuándo aplicar el método de pago PUE, de forma sencilla, y así evitar errores fiscales o aclaraciones posteriores. Su objetivo es que tengas mayor seguridad al facturar pagos que se realizan en una sola exhibición, manteniendo tus comprobantes claros, correctos y alineados con los requisitos establecidos por la autoridad fiscal.

A continuación, te indicamos los detalles:

1. Antecedentes

El 29 de abril de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019. Esta resolución incluye varias modificaciones importantes, entre ellas, la regla 2.7.1.44, que establece el método de pago PUE para el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Esta regla facilita la emisión de un CFDI sin necesidad de agregar el complemento de recepción de pagos, siempre que se cumplan ciertas condiciones.

2. Condiciones para utilizar el método de pago PUE.

Es necesario que cumplas con las siguientes condiciones:

- **Pago total dentro del mes**: el monto total del comprobante debe recibirse a más tardar el último día del mes en que se emitió el CFDI.
- **Método de pago y forma de pago**: debes indicar en el CFDI el **método de pago PUE** y especificar la **forma de pago** en la que se recibirá el pago, excepto la clave 30, aplicación de anticipo (únicamente para facturas de egreso), y 99 (Por definir).
- **Cumplimiento del plazo de pago**: el pago total de la contraprestación debe realizarse efectivamente dentro del plazo establecido en el primer punto.

3. ¿Qué hacer si no se cumple el plazo de pago?

Si el pago total de la operación no se realiza dentro del plazo establecido, el contribuyente debe seguir este proceso:

- **Cancelar el CFDI original**: el CFDI emitido con el método de pago PUE debe ser cancelado.

- **Emitir un nuevo CFDI con método de Pago en Parcialidades o Diferido (PPD)** y forma de pago **99 (Por definir)**, y establecer la relación fiscal de sustitución con el CFDI anterior.
- **Emitir los comprobantes de recepción de pagos**: una vez que se reciban los pagos parciales, el contribuyente debe emitir los CFDI correspondientes como comprobantes de recepción de pagos.

4. ¿Qué hacer si la forma de pago cambia?

Si la forma de pago utilizada para saldar la operación es distinta a la indicada en el CFDI original:

- **Cancelar el CFDI original**: se debe cancelar el CFDI emitido.
- **Emitir un nuevo CFDI**: el nuevo CFDI debe indicar la forma de pago correcta

5. Recomendación de Siigo Aspel.

Emite el CFDI con **método de pago PPD** y **forma de pago 99** cuando las facturas no se liquiden de inmediato. Además, se debe generar el **comprobante de recepción de pagos** cuando se reciba el pago. Esto permite un mejor control administrativo y fiscal de los documentos, optimizando el proceso de facturación.

¡Y listo! Ahora conoces el uso del método de Pago en Una sola Exhibición (PUE)



¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com